

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

| mollora | RÉ No | _PL 20/ | _ Número SAP | | |
|------------------|---|--------------------------------------|------------------|--|----------------------------------|
| Nosotro | DRACIÓN UNI | VERSITARIA UN | | | |
| UNITE(Pagaré | cio, autorizam C para llenar e de la referenc | os expresa e in n cualquier tiemp | revocablemente a | quienes actuamos do en el artículo 62 la CORPORACIÓN los espacios dejado s en caso de incumpl es: | 2 del Código de UNIVERSITARIA |

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

| DEUDOR (Estudi | ante) | EL CODEUDOR | SOLIDARIO |
|--|------------------|-------------------------------------|------------------|
| | on gora | Nombre: VICTOV MOREN | 0 |
| Firma: Yoncolos | | Firma: Victor Moren | 00 |
| No. de Identificación: 1069 178 522 | | No. de Identificación: /026+ | 39262 |
| Dirección: Cr L Acste # 161-19 (Teléfono Fijo: Telé | dad: 30 ge ta | Dirección: Ci CrA 1 A Est 161-46 | iudad: |
| | | 1 - 1010110 1 1 10. | eléfono celular. |
| 170 | 0166966 | 18 312 343 6661 3 | 042918065. |







Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

| | | | - |
|---|--|--|---|
| PAGARÉ No. | _PL 20 / () (Núm | nero SAP | |
| PAGARÉ POR LA SUMA | A DE | | |
| \$() FECHA VENCIMIENTO | FINAL | | |
| Nosotros: | | у | |
| hacemos constar: PRIMER irrevocablemente a la CORF derechos, en sus c | RO. Que como deudores s PORACIÓN UNIVERSITAR oficinas de | (\$ | agar incondicional e quien represente sus suma total de _) moneda legal, |
| nterés de mora que se reconcepta como base probatorio de la certificación que egales del acreedor o del teresión que de este crédito historia ser constituidos en mora en uestro acreedor ubicada n el lugar que ella indique, argo los gastos y costos que endiente a nuestro cargo comercio, el acreedor o su to la tasa de mora señalada. | nocerá sobre la suma debidia la copia simple de un dia e a propósito expida la Superenedor del presente título. Triciere el acreedor, renunciar ra, y nos comprometemos e a en la CUARTO. Que, en caso di ue se ocasionen por la cobinterese de mora conforme tenedor podrá exigir la liquida QUINTO. Que por el solo limente el presente documente el presente el presente documente el presente documente el presente | ada en la fecha de vencimiento la es la tasa máxima legal permirio de amplia circulación nacio erintendencia Bancaria, sin perjutentendencia Bancaria, sin perjutentendencia Bancaria, sin perjutentendencia Bancaria, sin perjutente a los requerimientos judicia en hacer el pago de la suma de la Ciuda de cobro judicial de este pagare en la causa de la ción de intereses sobre los interese | nal donde aparezca uicio de las acciones sde ahora cualquier ales o extrajudiciales bida en la dirección d de Bogotá, D.C. o é, serán de nuestro nda judicial existen 886 del Código del tereses pendientes, da entregar para su a, serán de nuestro |
| modificación de la obligacione aceptamos expresame ersonales que estén ampara las nuevas obligaciones que EPTIMO. Que la solidarido evación o de cualquier modos los gastos y los impues or nuestra cuenta si | ión a nuestro cargo contenion ente que continúen vigente ando las obligaciones a nue que puedan surgir conforme lad e indivisibilidad de nue dificación a lo estipulado. O tos que cause el presente para fuere necesario. | da en este título valor, manifestes todas y cada una de las estro cargo, garantías que se entre a lo previsto en el artículo 170 estra obligación subsistirá en OCTAVO. Declaramos que sor agaré, quedando el acreedor au NOVENO. Expresamen para llenar los espacios er presentamos por separado. | tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo torizado a pagarlos te facultamos n blanco de este |
| modificación de la obligacione aceptamos expresame ersonales que estén ampara las nuevas obligaciones que EPTIMO. Que la solidaridovación o de cualquier modos los gastos y los impuesor nuestra cuenta si en constancia firmamos e año 20 | ión a nuestro cargo contenion ente que continúen vigente ando las obligaciones a nue que puedan surgir conforme dad e indivisibilidad de nue dificación a lo estipulado. O tos que cause el presente par fuere necesario. | da en este título valor, manifestes todas y cada una de las estro cargo, garantías que se entre a lo previsto en el artículo 170 estra obligación subsistirá en OCTAVO. Declaramos que sor agaré, quedando el acreedor au NOVENO. Expresamen para llenar los espacios er | tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo torizado a pagarlos te facultamos n blanco de este edel |
| modificación de la obligacione aceptamos expresame ersonales que estén ampara las nuevas obligaciones que EPTIMO. Que la solidaridovación o de cualquier modos los gastos y los impues or nuestra cuenta si agaré con carta de autoriz En constancia firmamos e año 20 TA: Favor diligenciar obligación | ión a nuestro cargo contenion ente que continúen vigente ando las obligaciones a nue que puedan surgir conforme dad e indivisibilidad de nue dificación a lo estipulado. O tos que cause el presente par fuere necesario. Tación e instrucciones que en, a lo gatoriamente los campos o gatoriamente lo | da en este título valor, manifestes todas y cada una de las stro cargo, garantías que se entra lo previsto en el artículo 170 estra obligación subsistirá en OCTAVO. Declaramos que sor agaré, quedando el acreedor au NOVENO. Expresamen para llenar los espacios en presentamos por separado. de color gris únicamente e importante de color gris únicamente e importante e im | tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo torizado a pagarlos te facultamos n blanco de este |
| modificación de la obligacione aceptamos expresame ersonales que estén ampara las nuevas obligaciones que EPTIMO. Que la solidarida ovación o de cualquier modos los gastos y los impues or nuestra cuenta si en constancia firmamos e año 20 TA: Favor diligenciar obligaciones que productivo de cualquier modos los gastos y los impues or nuestra cuenta si en constancia firmamos e año 20 TA: Favor diligenciar obligaciones que productivo de cualquier modos los gastos y los impues or nuestra cuenta si en constancia firmamos e año 20 | ión a nuestro cargo contenion ente que continúen vigente ando las obligaciones a nue que puedan surgir conforme dad e indivisibilidad de nue dificación a lo estipulado. O tos que cause el presente par fuere necesario. Cación e instrucciones que en, a lo gatoriamente los campos o gatoriamente lo | da en este título valor, manifestes todas y cada una de las stro cargo, garantías que se entra lo previsto en el artículo 170 estra obligación subsistirá en OCTAVO. Declaramos que sor agaré, quedando el acreedor au NOVENO. Expresamen para llenar los espacios en presentamos por separado. de color gris únicamente e importante de color gris únicamente e importante e im | tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo torizado a pagarlos te facultamos n blanco de este edel |
| modificación de la obligacione de aceptamos expresame ersonales que estén ampara las nuevas obligaciones que EPTIMO. Que la solidarida ovación o de cualquier modos los gastos y los impues or nuestra cuenta si agaré con carta de autoriz En constancia firmamos e año 20 | ión a nuestro cargo contenion ente que continúen vigente ando las obligaciones a nue que puedan surgir conforme dad e indivisibilidad de nue dificación a lo estipulado. O tos que cause el presente par fuere necesario. Cación e instrucciones que en, a lo gatoriamente los campos o gatoriamente lo | da en este título valor, manifestes todas y cada una de las stro cargo, garantías que se entra lo previsto en el artículo 170 estra obligación subsistirá en OCTAVO. Declaramos que sor agaré, quedando el acreedor au NOVENO. Expresamen para llenar los espacios en presentamos por separado. Declaramos días del mes de color gris únicamente e importante de color gris únicamente e importante e impo | tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo torizado a pagarlos te facultamos n blanco de este edel orimir en papel |
| modificación de la obligacione que aceptamos expresame personales que estén ampara las nuevas obligaciones que EPTIMO. Que la solidaridad de la constancia formamos e año 20 | ión a nuestro cargo contenion tente que continúen vigente ando las obligaciones a nues que puedan surgir conforme lad e indivisibilidad de nues dificación a lo estipulado. O tos que cause el presente par fuere necesario. Cación e instrucciones que en, a lo gatoriamente los campos o conservados de su cause el presente par fuere necesario. | da en este título valor, manifesis todas y cada una de las stro cargo, garantías que se entra lo previsto en el artículo 170 estra obligación subsistirá en OCTAVO. Declaramos que sor agaré, quedando el acreedor au NOVENO. Expresamen para llenar los espacios en presentamos por separado. Des días del mes de color gris únicamente e imperior de color de color gris únicamente e imperior de color de color gris únicamente e imperior de color de colo | tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo torizado a pagarlos te facultamos n blanco de este edel orimir en papel |
| modificación de la obligacione que aceptamos expresame dersonales que estén ampara las nuevas obligaciones que EPTIMO. Que la solidarida de la constancia firmamos e año 20 | ión a nuestro cargo contenion tente que continúen vigente ando las obligaciones a nue que puedan surgir conforme dad e indivisibilidad de nue difficación a lo estipulado. O tos que cause el presente par fuere necesario. Cación e instrucciones que en, a lo gatoriamente los campos o Estudiante) | da en este título valor, manifesias todas y cada una de las stro cargo, garantías que se entra lo previsto en el artículo 170 estra obligación subsistirá en OCTAVO. Declaramos que sor agaré, quedando el acreedor au NOVENO. Expresamen para llenar los espacios en presentamos por separado. Os días del mes de color gris únicamente e imperenta de color gris únicamente de color gris únicamente e imperenta de color gris únicamente de color gris únic | tamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo torizado a pagarlos te facultamos n blanco de este edel orimir en papel |



